ACTA DE RECIBO Y DE EJECUCION
CONTRATO CPS-142-2025

CONTRATISTA O PROVEEDOR:	POLITIKAS & PROYEKTOS CONSULTORES S.A.S.
No. DE CONTRATO:	CPS-142-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ $150.000.000
VALOR ADICION 1	$ 0
VALOR ADICION 2	$ 0
VALOR ADICION 3	$ 0
VALOR ADICION 4	$ 0
TOTAL VALOR CONTRATO O CONVENIO	$ $ 150.000.000
VALOR PAGOS EFECTUADOS	$ 0
VALOR SALDO POR PAGAR	$ 150.000.000
CANTIDAD DE PAGOS REALIZADOS	0
NUMERO DE PEDIDO O REGISTRO:	2025000589
PLAZO DE EJECUCION	7 meses
FECHA DE INICIO	12/05/2025
FECHA DE TERMINACION	11/12/2025
SUSPENSIONES:	na

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CONMUTACIÓN PENSIONAL CON LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES PENSIONALES DE LA FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS QUE SON COMPETENCIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

FORMA DE PAGO:

Forma de pago: Valor total estimado del contrato: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), incluido impuestos de orden nacional, Departamental o de ley e IVA si a ello hubiere lugar. La UAEPC realizará el desembolso de los recursos del presente contrato, de la siguiente forma: se realizarán seis (6) pagos mensuales por valor de VEINTIÚN MILLONES PESOS M/CTE ($21.000.000) y un (1) último pago por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000) valores que incluyen IVA y todos los impuestos departamentales, nacionales, locales o de ley, previa presentación y aprobación de los informes parciales y al informe final de ejecución. Lo anterior, previa a la radicación de la respectiva cuenta de cobro o factura con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1)Acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión suscritos por el supervisor con su respectiva aprobación en la plataforma electrónica SECOP II. 2)Presentación de factura y/o cuenta de cobro a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II y a través de la plataforma DATADOC. 3)Informe detallado de las actividades desarrolladas durante el respectivo mes con la indicación de los procesos o actividades asignadas por el supervisor, con sus respectivos soportes. El último pago estará sujeto a la presentación del informe final de ejecución, con la respectiva entrega al

supervisor de la totalidad de información y/o documentación, así como las claves de acceso que le hayan sido entregadas con ocasión de la ejecución del mismo. De igual forma entregar toda la información en medio física y/o magnética, que haya sido producida en ejecución del contrato. El sistema de pago utilizado por la Unidad es la consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que la contratista registre en el formato titulado “información de proveedores”. Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Estos pagos se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000687 de fecha 30 de abril de 2025.

NOMBRE DELSUPERVISOR:	Miguel Angel Sanchez Medina
CARGO:	Director General
DEPENDENCIA:	Unidad Administrativa Especial de Pensiones

CERTIFICACION O CONCEPTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	Si

Recibo Parcial **Si**

OBSERVACIONES El contratista cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato

	DEL	**AL**
PERIODO A CERTIFICAR:	**12/05/2025**	**11/06/2025**

ANEXOS: FACTURA
INFORME 01
CERTIFICADO DE PARAFISCALES
SUE
CERTIFICACIÓN BANCARIA

TOTAL A CANCELAR POR ESTE RECIBIDO: **$** 21.000.000

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:



C.C 80798446
De Bogotá D.C.

EXPEDICION:
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

16/06/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CPS-142-2025	
Informe Si / No.1 De 7	
Periodo del Informe: Del 12/05/2025 hasta el 11/06/2025	
Fecha en la que se rinde en informe:	16/06/2025

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	POLITIKAS & PROYEKTOS CONSULTORES S.A.S.
NIT / C.C.	901365440
Supervisor	Miguel Angel Sanchez Medina
Cargo	Director General
Objeto del Contrato o Convenio	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CONMUTACIÓN PENSIONAL CON LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES PENSIONALES DE LA FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS QUE SON COMPETENCIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	12/05/2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	12/05/2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	
Registro Presupuestal	2025000589 12/05/2025
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$ $150.000.000
Adición	$ 0 $ 0 $ 0 $ 0
Valor Total del Contrato	$ $ 150.000.000
Plazo de Ejecución Inicial	7 meses
Prorroga No.	
Plazo de Ejecución Final	7 meses
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	. 11/12/2025

Suspensión (según aplique)	na
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	33-46-101065994
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	

2. *DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:*

De conformidad con lo dispuesto en el objeto contractual, se relacionan de manera clara y precisa las **actividades jurídicas, técnicas, financieras y administrativas** desarrolladas durante la ejecución del contrato y por el supervisor la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

Igualmente podrá dejarse constancia de todos aquellos documentos anexos que soporten el informe presentado. (Registros fotográficos, comunicaciones enviadas al contratista, respuestas de los contratistas, cronogramas, productos del contrato cuando aplique, entre otros).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	% CUMPLIMIENTO ACUMULADO	PRODUCTOS
a. Prestar de forma oportuna e idónea el servicio objeto del contrato, respecto de los temas puestos en su consideración relacionados con el proceso de conmutación pensional acorde con la necesidad del servicio de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca. b. Brindar apoyo técnico, jurídico y acompañamiento en todo el proceso de conmutación pensional, teniendo como referencia las etapas definidas para este proceso por parte de Colpensiones, que incluyen las siguientes actividades: a) Elaborar y radicar la Matriz de Datos actualizada en formato Excel, con los	Contrato 14.28 / 100%	En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. UAEPC-CPS–142–2025 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca y Politikas & Proyektos Consultores S.A.S, la empresa contratista presenta informe de gestión 01, con sus respetivos anexos. Se proyecto y remitió resolución de pago de mesadas pensionales de la señora Ana Aide Triana, en razón a que se debe realizar el pago de las mesadas pensionales pendientes por cancelar desde nov de 2020, fecha en la cual Colpensiones suspendió el pago de las mesadas pensionales hasta tanto el proceso de conmutación pensional finalice. Se proyecto y remitió resolución de compartibilidad de la señora Benilda Espitia. Para este caso, Colpensiones informo que la señora Benilda presenta reconocimiento de pensión de vejez, por lo cual, solo se debe pagar únicamente la diferencia en la mesada, presentada entre

expedientes digitalizados (PDF) ante Colpensiones. b) Revisar el cálculo actuarial preliminar que emita Colpensiones, con su respectivo análisis y gestiones ante la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca para su aceptación o rechazo, según corresponda. c) Con el cálculo actuarial preliminar aceptado por parte de la UAEPC, el contratista debe adelantar las gestiones ante el Ministerio de Trabajo con el fin de obtener el permiso para la Conmutación Pensional. d) Realizar el alistamiento de los expedientes digitalizados (PDF) y en medio físico de cada persona a conmutar y un expediente general del Empleador para radicarlos ante Colpensiones. e) Revisar el Cálculo Actuarial Definitivo elaborado por Colpensiones con el fin de que la UAEPC lo apruebe o rechace, según corresponda. f) Hacer seguimiento a la emisión del comprobante de pago por parte de Colpensiones y adelantar las gestiones correspondientes ante la UAEPC. g) Revisar la resolución definitiva de la Conmutación Pensional y pronunciarse según corresponda. h) Realizar el seguimiento hasta la inclusión en nómina de pensionados a quien hace parte integral de la resolución. 3. Entregar los resultados obtenidos relacionados con la conmutación pensional a la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, por		la pensión de vejez reconocida por Colpensiones y la pensión de Jubilación reconocida por la Unidad de Pensiones Dio respuesta al comunicado remitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con Radicado No. 2-2025-032876 del 26 de mayo de 2025, en el cual, solicita la liquidación de planillas de aporte a salud de las señoras Ana Isabel Rodríguez de Ladino y Flor Ángela Muñoz Pérez y la Compartibilidad pensional de la señora Benilda Espitia de Benavides y Miguel Eduardo Aragón. Recibió comunicado del Ministerio de Hacienda y crédito Público con Radicado: 2 2025-035061, del 4 de junio de 2025, recibido el 12 de junio de 2025, en el cual, trasladan observaciones cálculo actuarial Ana Aidé Triana. En consecuencia, se validará la información remitida para determinar las acciones a seguir Se definió una lista inicial de siete personas que deben ser incluidas en el proceso de cálculo de conmutación pensional, conforme al Decreto Departamental 0306 de 2017: − Nora Alba Piernagorda Martínez − Mercedes Donoso Pava − Ana Lourdes Forero Bernal − Flor Ángela Muñoz Pérez − Benilda Espitia de Benavides − Ana Isabel Rodríguez Ladino − Miguel Eduardo Aragón. Gestiones específicas realizadas: - Trámite en curso para modificación de conmutación: Caso de la señora Ana Aidé Triana, en coordinación con Colpensiones, Ministerio de Trabajo y Hacienda. -Resolución de pago mesadas pensionales: Se proyectó y remitió la resolución de pago de mesadas pendientes desde noviembre de 2020 para Ana Aidé Triana. -Resolución de compartibilidad: Emitida en el caso de Benilda Espitia, ajustando el pago a la diferencia entre pensiones reconocidas por Colpensiones y la Unidad de Pensiones. -Respuesta a requerimiento del Ministerio de Hacienda: Con relación a aportes en salud de dos beneficiarias y compartibilidad de pensiones de otros dos casos (Benilda Espitia y Miguel Aragón). -Capacitación institucional: Se brindó formación sobre el uso de la herramienta

medio de un informe técnico el cual describirá cada una de las labores efectuadas por el contratista. 4. Emitir conceptos jurídicos sobre temas relacionados con la conmutación pensional y derechos pensionales. 5. Apoyar técnicamente a la entidad en la elaboración de documentos y expedientes requeridos para la suscripción de actos administrativos o acuerdos de conmutación. 6. Garantizar la confidencialidad y reserva de la información suministrada por la Unidad de Pensiones de Cundinamarca y utilizarla exclusivamente para la ejecución del contrato. 7. Participar en las reuniones que sean programadas por la Unidad o las que sean indispensables para la ejecución del objeto contractual. 8. Las demás que se consideren pertinentes y que se encuentren relacionadas con el objeto contractual		de gestión documental "Data Doc". Asignación de acceso a herramienta tecnológica: Se entregaron usuarios y contraseñas a la firma consultora para gestionar los actos administrativos. La empresa contratista cumplió idóneamente con el objeto del contrato en el periodo a certificar.

3. INFORMACIÓN ORDENES DE PAGO NÚMERO, VALOR Y FECHA

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	*$150.000.000*	
Valor Adición	*0*	

Valor Ejecutado		*0*
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales		

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

N.A.

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (este punto solo aplica en los casos de obligaciones posteriores a la liquidación)

Cuando existan obligaciones posteriores a la liquidación, como por el ejemplo el término de cobertura de garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o términos para cumplimiento de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, se dejará relacionado el nombre y cargo del funcionario responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, vencidos dichos términos. (Art. 2.2.1.1.2.4.3. Dec. 1082/2015).

N.A.

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contratista cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato

Miguel Angel Sanchez Medina

Supervisores del Contrato CPS-142-2025